



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 263 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Informe N° 1868-2024-GRA-PEIMS-ULS del 06 de noviembre del 2024, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Concurso Público -CP-SM-3-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y D.S. 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF y D.S. N° 162-2021-EF establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, mediante Informe N° 1868-2024-GRA-PEIMS/ULS del 06 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, comunica que se ha reformulado los Términos de Referencia del Servicio de Vigilancia en el Anexo de Pusa Pusa, solicita una nueva aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público - CP-SM-3-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público CP-SM-3-2024-GRA-AUTODEMA para el Servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a los Terrenos de Propiedad de AUTODEMA.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas - AUTODEMA al **OCHO** ( 08 ) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazú García  
Gerente Ejecutivo

